

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
 sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
 de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
 BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO PERMISO
12
FECHA
31/07/2024
ROL S.U
1756-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 9064, ingresada con fecha 04/01/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 7338 de fecha 21/12/2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 67,83 m2, y de 2 pisos de altura, en un total de 109,00 m2, ubicado en calle / avenida / camino
 PASAJE ALICIA BLANCO N° 0157 lote N° 18
 localidad o loteo LINDEROS sector URBANO
 del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE
DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA
ANTE EL NOTARIO SR. (A)	

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN 1 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN -----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas SI X NO cantidad de etapas -----

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	58,44
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	109,00

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso	1°	35,130	23,31	58,44
nivel o piso	2°	32,700	22,89	55,59
nivel o piso	3°	-----	-----	-----
TOTAL		67,83	46,20	114,03

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO SÍ X NO PARCIAL

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	X	SI	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	_____	_____
OTRO	_____	_____

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
A-3	41,62	90,00%	\$240.838	\$10.023.678
C-3	4,58	10,00%	\$240.838	\$1.103.038



8.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN					\$11.126.716
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO					\$166.901
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES					\$240.000
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO					\$2.400
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)					\$169.301
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC					\$84.650
SUBTOTAL 3					\$84.650
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	2729627	Fecha	04/01/2024	\$8.611
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$76.039
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	282222			FECHA	31/07/2024

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con una Recepcion Final de Obras N°108 de fecha 19/11/2011, con una superficie de 67,83 m2.
- 2_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 46,20 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.
- 3_. Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.
- 4_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

